

Promoción de la Equidad de las Tierras Agrícolas en California

Recomendaciones del Grupo de Trabajo por la Equidad de las Tierras Agrícolas de California

Recomendaciones específicas para los gobiernos locales

Resumen

California afronta una crisis de equidad en las tierras agrícolas que debe abordarse de inmediato. Durante décadas, muchos productores y administradores de tierras tribales en California se han visto sistemáticamente excluidos de la tenencia y la conservación de las tierras agrícolas por motivos de raza, grupo étnico, género, clase social y estatus de ciudadanía, entre otros factores.¹ Hoy en día, las inequidades resultantes de la tenencia y el acceso seguro a las tierras agrícolas se ven exacerbadas por el aumento de la consolidación y la financiarización de las tierras, el cambio climático y las molestas normas.²

El Grupo de Trabajo por la Equidad de las Tierras Agrícolas de California se estableció en la Ley Presupuestal de California de 2022 (**AB 179**) para presentar recomendaciones de política al Gobernador y a la Asamblea Legislativa sobre cómo aumentar equitativamente el acceso a las tierras para la producción de alimentos y para los usos agrícolas tribales tradicionales. El Grupo de Trabajo elaboró recomendaciones mediante un proceso público colaborativo en el que participaron más de 400 productores agrícolas, líderes y miembros de tribus nativas americanas de California, así como otras partes interesadas de todo el estado. El informe final se presentó en diciembre de 2025.

Las recomendaciones se dividen en seis secciones



Priorizar la administración tribal y la devolución de tierras.



Financiar e incentivar la adquisición de tierras para los productores prioritarios y los administradores de tierras tribales.



Detener, mitigar y revertir la consolidación de tierras agrícolas.



Preservar las tierras agrícolas de California, priorizando la equidad en el acceso y la administración de dichas tierras.



Priorizar y proteger la tenencia segura de las tierras.



Promover la agricultura urbana.

La equidad de las tierras agrícolas se da cuando los productores prioritarios y los administradores de tierras tribales tienen acceso a tierras seguras, asequibles y viables para la buena administración y el cultivo de alimentos, fibras, medicamentos y recursos culturales, sin barreras sistémicas, desigualdades ni explotación.

Los productores prioritarios y los administradores de tierras tribales son las personas que han sido históricamente y sistemáticamente excluidas de la posesión y la tenencia seguras de las tierras para usos agrícolas y tradicionales tribales.

Recomendaciones específicas para los gobiernos locales

Los gobiernos locales tienen un papel fundamental en la promoción del acceso equitativo a las tierras, ya que deben conservar las tierras agrícolas, priorizar la devolución y la buena administración de las tierras ancestrales y reducir las barreras para los productores urbanos y rurales. Por ejemplo, los gobiernos locales deberían adoptar ordenanzas y políticas de zonificación innovadoras que permitan la buena administración tribal y faciliten la amplia variedad de infraestructura necesaria para mantener viable una operación agrícola. Los gobiernos locales también pueden limitar los desarrollos en tierras tribales y asegurar que las condiciones de arrendamiento de tierras públicas sean justas y accesibles para los productores prioritarios y los administradores de tierras tribales.

A continuación, se presenta una serie de recomendaciones que describen, a grandes rasgos, las políticas y medidas para promover la equidad en las tierras agrícolas a nivel local. Estas recomendaciones —escritas para el Gobernador y la Asamblea Legislativa— también podrían ser consideradas y

promovidas por gobiernos locales. Para obtener información detallada, como recomendaciones complementarias y un estudio más exhaustivo sobre cómo lograr la equidad en las tierras, consulte el [informe completo](#).

1.3.c Indicar a las entidades públicas que poseen tierras que adopten políticas de derecho preferente de compra (derecho de tanteo) que garanticen que las tierras públicas que han dejado de ser propiedad pública se ofrezcan primero a las tribus nativas americanas de California sin costo o a un costo mínimo.

1.4.c Indicar a la Oficina de Uso de Tierras e Innovación Climática del Gobernador que colabore con las tribus nativas americanas de California para desarrollar ordenanzas de zonificación modelo que aborden las necesidades específicas de dichas tribus, tanto las que no son reconocidas por el gobierno federal como las que sí lo son. Incluir mecanismos que promuevan la buena administración de las tierras tribales, como las viviendas tribales tradicionales.

3.2 Elaborar un programa local de primera oportunidad para la compra de ordenanzas destinadas a los productores prioritarios y a los administradores de tierras tribales.

4.3.a Incentivar y ayudar a los gobiernos locales a establecer programas para mitigar los desarrollos en tierras agrícolas, que conserven las tierras agrícolas adyacentes de calidad similar o superior, en una proporción de uno a uno como mínimo.

4.3.b Incentivar y ayudar a los gobiernos locales a adoptar estrategias innovadoras de planificación del uso de tierras para limitar el desarrollo en tierras agrícolas mediante la imposición de fronteras de crecimiento urbano y la implementación de zonas de superposición para la preservación agrícola.

4.4.c Financiar a los condados y a las ciudades con el objetivo de contratar intermediarios de tierras cuyo propósito sea trabajar con agencias locales, organizaciones comunitarias, productores prioritarios y administradores de tierras tribales para dar seguimiento a las tierras públicas disponibles, anunciarlas de forma accesible y apoyar a todas las partes para establecer acuerdos de arrendamiento justos y eficaces.

4.4.d Incentivar y ayudar a los gobiernos locales a poner a disposición de los productores prioritarios y de los administradores de tierras tribales las tierras que ya poseen mediante contratos de arrendamiento a largo plazo y seguros.

5.5.a Indicar a la Oficina de Uso de Tierras e Innovación Climática del Gobernador que desarrolle ordenanzas modelo que faciliten la tenencia segura y la buena administración de las tierras agrícolas, haciendo hincapié en el acceso equitativo a las tierras, la agricultura regenerativa y la coadministración tribal (véase el **Apéndice D** del informe completo para consultar los modelos).

5.5.b Incentivar y apoyar la revisión de los códigos de zonificación y de las regulaciones locales para facilitar la viabilidad continua de las operaciones agrícolas a pequeña escala y diversas.

6.2.c Incentivar y apoyar la inclusión de la agricultura urbana en acuerdos de acceso a tierras públicas administradas por las jurisdicciones locales, como parques y lotes urbanos.

6.2.d Indicar a la Oficina de Uso de Tierras e Innovación Climática del Gobernador que recopile códigos de zonificación vigentes, evaluaciones de agricultura urbana y enmiendas generales al plan de jurisdicciones que hayan eliminado las barreras a la agricultura urbana, como parte de un informe dirigido al público, en el que se identifiquen formas en que las jurisdicciones pueden apoyar la agricultura urbana.

6.2.e Eliminar las barreras legales y de zonificación a la producción de compost en escalas que apoyen la agricultura urbana.

Notas finales

- 1 California Department of Food and Agriculture. (2020). "2020 Report to the California Legislature on the Farmer Equity Act." Last accessed Feb. 26, 2026 from <https://www.cdfa.ca.gov/farmerresources/pdfs/2020FarmerEquityReport.pdf>
- 2 O'Connor, Teresa. (2024). "What the 2022 Census of Agriculture confirms about California." American Farmland Trust. Last accessed Oct. 2, 2025 from <https://farmland.org/2022-census-of-agriculture-california/>



El informe completo en inglés, resúmenes del informe en varios idiomas y más información sobre el Grupo de Trabajo están disponibles en línea en: bit.ly/ALETF-about